



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000339

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2018-MDCA

Cerro Azul, 27 de Octubre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Exp. N° 4425-2018, donde la Directora de la IEP Gerardo Salomón Mejía Saco, Olinda M. Quispe Cama, solicita colaboración con equipo de sonido y el Cuadro de Cotizaciones N° 0485-OA-GA-MDCA emitido por la Oficina de Abastecimiento y el Acuerdo de Concejo N° 144-2018-MDCA; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 005-2011-MDCA, se aprobó las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, la Directora de la IEP Gerardo Salomón Mejía Saco, Olinda M. Quispe Cama, solicita colaboración con equipo de sonido para las siguientes fechas: Oratoria y Declamación – día 14 de noviembre y Desfile Intersecciones – día 17 de noviembre en el horario de 9.00 a.m. a 3.00 p.m. Se tiene a la vista el Cuadro de Cotizaciones emitido por la Oficina de abastecimiento de la Municipalidad N° 0485-2018-GA-MDCA del 20.10.2018, donde se señala que por el servicio de alquiler de equipo de sonido para los días 14 y 17 de noviembre, el costo es de S/. 400.00 soles.

Que, el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga de acuerdo al procedimiento que establece en la presente norma y a personas jurídicas que se realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población.

Estando a lo expuesto y contándose con la aprobación por Unanimidad por el Pleno del Concejo, mediante el **ACUERDO DE CONCEJO N° 144-2018-MDCA**, arribado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de octubre de 2018, y de conformidad

000407



000338

con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EJECUTAR EL ACUERDO DE CONCEJO N° 144-2018-MDCA, consistente en el apoyo con el alquiler de sonido para el día 14 y 17 de noviembre de 2018, a favor de la I.E.P. Gerardo Salomón Mejía Saco, representada por su Directora Olinda M. Quispe Cama, por el monto de S/. 400.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,

000406